



AYUNTAMIENTO DE **NOVALLAS** (Zaragoza)

RESOLUCION DE ALCALDIA

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de febrero 2019, se aprobó el expediente de enajenación de inmueble municipal de naturaleza patrimonial existente en el Polígono Industrial el Navallo de Novallas, referencia catastral 50191A001000120001YT, delegando en la Alcaldía para que, una vez obtenida la preceptiva autorización del Gobierno de Aragón, pudiese llevar a cabo las ulteriores actuaciones en orden a convocar la licitación en la plataforma de contratación del Sector Público, proceder a la adjudicación a la mejor propuesta económica, de acuerdo a la propuesta de la Mesa de Contratación, y firma de los documentos oportunos en orden a la protocolización notarial de dicha enajenación.

Publicada el día 21 de febrero 2019 en el Boletín Oficial de Aragón la ORDEN PRE/97/2019, de 6 de febrero, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Novallas para proceder a la enajenación del inmueble anteriormente señalado, con esa misma fecha se convocó la oportuna licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciendo un plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones, que finalizaba el día 8 de marzo 2019.

Reunida la mesa de contratación de este procedimiento, conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones que regía este procedimiento, el día 12 de marzo de 2019, se constata por la misma que no se ha presentado ninguna proposición, por lo que se propone declarar desierta la licitación.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

Primero.- Declarar desierta por no haberse presentado proposiciones, la licitación convocada para enajenación de inmueble municipal de naturaleza patrimonial, existente en el Polígono Industrial el Navallo de Novallas, referencia catastral 50191A001000120001YT.

Segundo.- Publicar copia de la presente Resolución en la plataforma de Contratación del Sector Público, y dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que celebre.

Novallas, a fecha de firma electrónica
El Alcalde.- Jesús Fernández Cornago
Ante mí.- El Secretario.- Francisco López Viñuales